



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00193-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 13 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT, sea titular la demandada YOLANDA MARTÍNEZ DEVIA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.460.518 en el Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$37.113.556.00).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA